

Bogotá D.C., 12 de diciembre 2024

Señor(a):
Anónimo
Cuidad

Asunto: Respuesta PQRS Número **5218142024**

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la Organización Suma S.A.S.

Agradecemos su comunicación y el interés en el servicio de transporte ofrecido en las rutas alimentadoras 7-2 Tunal y 7-3 Inglés, previamente asignadas al programa “Ruta M Mujer”. En atención a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

Desde la implementación del programa “Ruta M Mujer” en el año 2022, se buscó fomentar la inclusión y participación de mujeres operadoras en el Sistema de Transporte Público, asegurando altos estándares de calidad y seguridad en la prestación del servicio. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, diversos factores han influido en la renuncia de varias operadoras, entre ellos: temas de seguridad, complejidad de las zonas de operación y la búsqueda de otras oportunidades laborales.

Para garantizar la continuidad y calidad del servicio, ha sido necesario incorporar operadores masculinos capacitados para cubrir las vacantes y atender la demanda. Es importante destacar que tanto operadoras como operadores reciben formación bajo los lineamientos establecidos por TransMilenio, la cual abarca módulos específicos en:

- Relaciones humanas.
- Conducción segura.
- Atención a población vulnerable.
- Respeto hacia los diferentes actores viales.
-

Esto asegura que el personal operativo esté preparado para ofrecer un servicio eficiente y respetuoso hacia la comunidad.

Sobre la posibilidad de retomar una operación exclusiva por mujeres, reiteramos nuestro compromiso con la equidad de género. No obstante, esto dependerá de factores como la disponibilidad de personal femenino interesado para cubrir las vacantes disponibles.

Finalmente, y en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el artículo 69 ibidem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.